



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 67-2022



"APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL INGRESO EXTRAORDINARIO POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 48/100 CENTAVOS, DE LA CUENTA DE INVERSIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARADOR FOTOGRÁFICO"

CONSIDERANDO: Que en atención a que la Ley Num176-07, del Distrito Nacional y los municipios del diecisiete (17) de julio del dos mil siete (2007), establece en su artículo 52, letra g), que el Concejo Municipal, que el órgano colegiado del ayuntamiento, tendrá a su cargo " La aprobación y modificación del presupuesto municipal..."

CONSIDERANDO: Que la presente comunicación obedece al hecho de que este honorable ayuntamiento de San Pedro de Macorís, conforme se extrae de la CERTIFICACION, de existencia de Fondos, expedida por la Licda. Rosy Solis Morales, Tesorera Municipal, de fecha 05 de octubre del año 2022, ha recibido una transferencia extraordinaria equivalente a **Cuatro Millones Ochocientos Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos con Cuarenta y Ocho centavos (RD\$4,808,732.48), destinado a la Cuenta de Inversión bajo el Programa de Construcción del Parador Fotográfico.**

CONSIDERANDO: Que la referida transferencia constituye un hecho sin precedes, por lo que, este Honorable Ayuntamiento de San Pedro de Macorís no pudo prever este ingreso al momento de la formulación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022, por lo que se configura en un ingreso extraordinario no contemplado.

CONSIDERANDO: En ese orden de ideas, el artículo 339 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, plantea en su párrafo I lo siguiente: "... *Dicho aumento se financiará con cargo al superávit, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengam efectuándose con normalidad, salvo que aquellos estén **destinados a una finalidad específica***". como en el caso de la especie.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 67-2022



CONSIDERANDO: En ese orden, el artículo 18, párrafo IV de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios establece que: "Los ayuntamientos podrán solicitar la delegación de determinadas competencias al Gobierno Central, respondiendo a la demanda de la población y a partir de la demostración de que pueden hacer un ejercicio de las mismas más eficiente, eficaz, transparente y participativa".

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista La Comunicación remitida No.SGEN-16-2022, al Concejo de fecha 05 de octubre del año 2022, por el Secretario General Licdo. Franklin Franco. y sus anexos.

Vista: La remisión de solicitud de partidas adicionales del proyecto parador Fotográfico de entrada de San Pedro de Macorís de fecha 10 de enero del 2022, remitida a la Arq. Indhira Ortiz Directora de Planeamiento Urbano, por el Ing. Reudy Matos en representación de Bienes QM S.R.L RNC 13091247-5.

Vista: La remisión de solicitud de partidas adicionales de fecha 19 de enero del 2022, remitida a la Arq. Indhira Ortiz Directora de Planeamiento Urbano, por el encargado de División del Presupuesto Ing. Jorge Noel Montilla Concepción. Anexos presupuestos.

Vista: La remisión de solicitud de partidas adicionales de fecha 20 de enero del 2022, remitida al Alcalde Ing. Raymundo Ortiz por la Arq. Indhira Ortiz Directora de Planeamiento Urbano.

Visto: La comunicación de fecha 04 de octubre del 2022, por la Arq. Indhira Ortiz Directora de Planeamiento Urbano.

Vista: La CERTIFICACION de Existencia de Fondos, expedida por la Licda. Rosy Solis Morales, Tesorera Municipal, de fecha 05 de octubre del año 2022.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 67-2022

**El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias**

Resuelve:

PRIEMRO: APROBAMOS, como al efecto **aprobamos**, la Modificación Presupuestaria relativa a la asignación extraordinaria recibida por el Gobierno Central, por un monto de **Cuatro Millones Ochocientos Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos con Cuarenta y Ocho centavos (RD\$4,808,732.48)**, destinado a la Cuenta de Inversión bajo el Programa de Construcción del Parador Fotográfico.

SEGUNDO: ORDENAMOS, al Departamento Municipal de Presupuesto, a los fines de que proceda a hacer constar este ingreso en la **Cuenta de Subsidios Especiales** y proceda a crear la partida presupuestaria de la obra como corresponde.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Extraordinaria**, según **Acta Núm. 23-2022**, a los siete (7) días del mes octubre del año Dos Mil Veintidos (2022).

LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

